



**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Martes, 26 de noviembre de 2019
PARA: Profesor, **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Rector
ASUNTO: Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo
Público SIGEP - Período Mayo a 26 Noviembre de 2019

Cordial saludo profesor Martínez,

Por medio del presente y dando cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional, con fecha de corte 26 de noviembre del presente año.

Cordialmente,


ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: 1 folio
Elaboró: OCI - 240/OCI: Natalia Sanchez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-11-26
No. de Radicado: 201902400203703





OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP
PERIODO MAYO A NOVIEMBRE DE 2019

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo vigencia 2019 de la Oficina de Control Interno, lo establecido en el artículo 12 literales d, e, f y h de la Ley 87 de 1993; lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 título 17 del Decreto 1083 y el artículo 7 del Capítulo II del Decreto 2842 de 2010, en los cuales se establece: *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*. Así como las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno, presenta informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de conformidad con la información aportada por la Subdirección de Personal, la cual fue suministrada el 12 de noviembre de 2019, sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas para el periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2019, así:

El Decreto 484 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP el 24 de marzo de 2017, indica en su artículo 2.2.16.4. *“La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (subrayo propio) (...)”*. Se evidencia que:

- ✓ En la actualidad el sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, se encuentra implementado en los módulos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas para las vinculaciones de administrativos y trabajadores oficiales.
- ✓ Para las modalidades vinculación administrativo y trabajador oficial, se encuentran habilitados 316 usuarios con el propósito de actualizar la información en módulos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas para la vigencia 2018.
- ✓ En lo que va corrido del año se han habilitado hasta el momento un total de diecisiete (17) usuarios nuevos, en el aplicativo SIGEP, que corresponden a: dieciséis (16) personas en la modalidad de administrativo y uno (1) en la modalidad de trabajador oficial.

4

- ✓ Para la Subdirección de personal y durante el período de evaluación la Oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones del DAFP, habilitó el usuario que tiene el rol de operador de recurso humano con el que se crea, modifica, da de baja y alta los usuarios y contratistas que ingresan a la planta de la Universidad, proceso que llevó a cabo en el mes de junio de 2019.

- ✓ Se habilitó por parte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, el aplicativo People Net 8, que hace parte de las funcionalidades que tiene el sistema SIGEP, en el cual se otorgaron los roles al usuario de Recursos Humanos, para efectos de llevar a cabo las acciones de: creación y mantenimientos de usuarios, así como para dar de alta y baja las cuentas de usuario creadas o retiradas de la Universidad, que por efectos de las situaciones administrativas generadas, deben cambiar de condición laboral (ingreso o retiro).

CONCLUSIONES

La creación y habilitación del usuario que tiene el rol de operador de recurso humano, es una herramienta que permite independencia de la Función Pública para los trámites de los usuarios vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional UPN.

En la actualidad el Sistema SIGEP se encuentra implementado en la Universidad Pedagógica Nacional, con el acceso normal a los módulos requeridos por parte de los usuarios para el ingreso de la información de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas.

Aunque en la Subdirección de Personal se encuentra habilitado el usuario de recurso humano, continua siendo responsabilidad de cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales, los reportes y actualización de la información de las hojas de vida ingresando al SIGEP con su usuario y contraseña, asignado por el sistema y comunicado mediante correo electrónico, por la Subdirección de Personal.

Fecha: 26 de noviembre de 2019

Firma:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno